

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 1 de 4
		FECHA: 13/11/2009

JURÍDICA	INFORME JURIDICO DE VERIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
----------	--

Valledupar, 27 de Diciembre de 2016

Doctor:
CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector
Universidad Popular del Cesar
Ciudad

REFERENCIA: EVALUACIÓN JURIDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2016

OBJETO: "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LAS SEDES SABANAS, AGUACHICA, Y BELLAS ARTES".

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito rendir informe de la evaluación jurídica de las propuestas presentadas para la contratación referenciada, de acuerdo con los siguientes términos:

EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
1. Estudio de Conveniencia y Oportunidad generando la necesidad del servicio No. 691 del 13 de Diciembre de 2016.	X	
2. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	X	
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2016011400 de 14/12/2016.	X	
4. Convocatoria Pública No. 007-2016	X	
5. Oficio solicitando el acompañamiento del funcionario de la Oficina de Control Interno de la Universidad	X	
6. Ofertas presentadas	X	
7. Planilla de Recibo de Propuestas	X	
8. Acta de Cierre y Apertura de Propuestas	X	



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 2 de 4
		FECHA: 13/11/2009

**PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA
"GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.":**

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		FOLIOS
		NO	SI	
• Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representarla.	X		X	02
• Cédula de ciudadanía del representante legal de la firma. OBSERVACIÓN.	X		X	01
• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		X	04
• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.	X		X	01
• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica presentará el certificado de ésta y el del representante legal. OBSERVACIÓN.	X		X	02
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica presentará el certificado de ésta y el del representante legal. OBSERVACIÓN.	X		X	02
• Certificados de antecedentes judiciales. En caso de ser persona jurídica presentará el certificado de ésta y el del representante legal.	X		X	01
• Certificado de Registro Único Tributario -RUT actualizado. En caso de ser persona jurídica presentará el certificado de ésta y el del representante legal. OBSERVACIÓN.	X		X	02
• Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.	X		X	10
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		X	03

OBSERVACIONES:

- El oferente no aportó cédula de ciudadanía del representante legal de la firma. **SUBSANABLE.**
- El oferente aportó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la firma, no obstante no presento el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica. **SUBSANABLE.**
- El oferente aportó certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal de la firma, no obstante no presento el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica. **SUBSANABLE.**
- El oferente aportó RUT de la persona jurídica, no obstante no presento el RUT del representante legal. **SUBSANABLE.**

CUMPLE JURÍDICAMENTE



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 3 de 4
		FECHA: 13/11/2009

**PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA
"UNIÓN TEMPORAL AIRES20":**

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		FOLIOS
		NO	SI	
• Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.	X		X	01
• Carta de conformación de la Unión Temporal.	X		X	01
• Cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las firmas que conforman la Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal.	X		X	07
• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. OBSERVACIÓN.	X		X	25
• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal.	X		X	04
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal.	X		X	03
• Certificados de antecedentes judiciales, de cada uno de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal.	X		X	02
• Certificado de Registro Único Tributario -RUT actualizado de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal. OBSERVACIÓN.	X		X	03
• Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.	X		X	104
• Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		X	03

OBSERVACIONES:

- El oferente presentó certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el revisor fiscal de la firma, sin embargo, no presentó copia de la tarjeta profesional del Revisor, ni copia de la Certificación de Antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. **SUBSANABLE.**

- El oferente presentó certificado de Registro Único Tributario -RUT actualizado de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal y de las de uno de los representantes legales de éstas, omitiendo la presentación del RUT del representante legal de la firma Ingeniería Software y Computadores Ltda. **SUBSANABLE.**

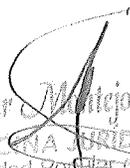
CUMPLE JURÍDICAMENTE



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO06-FOR01
		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN JURÍDICA A PROPUESTAS CONTRACTUALES	PÁG.: 4 de 4
		FECHA: 13/11/2009

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Las propuestas presentadas por las firmas “GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.” y la “UNIÓN TEMPORAL AIRES20”, cumplen con los requisitos legales exigidos dentro de la presente Convocatoria Pública, por lo que **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**.

Atentamente,


Aldemar Montejo Zapata
 OFICINA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar

ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
 Jefe Oficina Jurídica (E)

Proyectó: Unidad de Contratación



**Universidad
Popular del Cesar**

COORDINACION GRUPO
GESTION CONTABLE

CGGC – 203-1-03 07- 391

Valledupar, 28 de Diciembre de 2016

Doctor
ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe oficina Jurídica (e.)
Universidad Popular del Cesar.

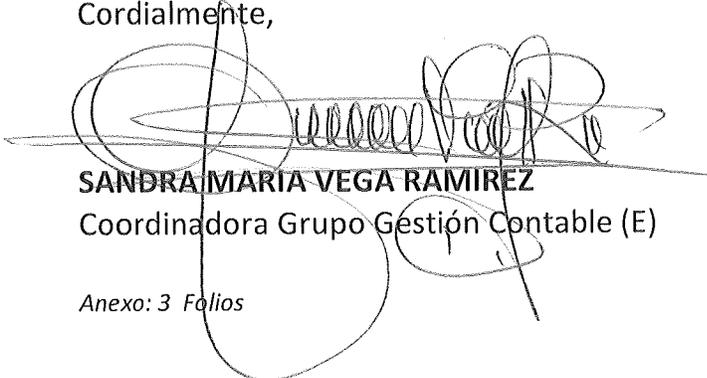
Asunto: Respuesta oficio de fecha 27 de Diciembre 2016, Solicitud de Verificación Financiera

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de verificación de los indicadores financieros del proceso contractual de la Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016, cuyo objeto es **“EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LAS SEDES SABANAS, AGUACHICA Y BELLAS ARTES”**, le hago llegar la información solicitada en archivo adjunto.

De igual forma le envío cuatro (04) paquetes de las propuestas y carpeta, enviadas a esta coordinación.

Cordialmente,


SANDRA MARIA VEGA RAMIREZ
Coordinadora Grupo Gestión Contable (E)

Anexo: 3 Folios

UNICESAR
OFICINA JURIDICA
RECIBIDO: *Maria Botero*
FECHA: *28 SEP 2016*
HORA: *10:05 am*





Valledupar, 28 de Diciembre de 2016

VERIFICACION FINANCIERA

OBJETO: "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LAS SEDES SABANAS, AGUACHICA Y BELLAS ARTES"

En el siguiente cuadro se detallan los documentos y la información financiera exigida por parte de la Universidad Popular del Cesar, en la Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016, las cuales una vez emitido el concepto de viabilidad jurídica de los siguientes oferentes: **GESTIÓN INTEGRAL CONSULORES S.A.S Y UNIÓN TEMPORAL AIRES20**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al presente proceso contractual.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	GESTIÓN INTEGRAL CONSULORES S.A.S	UNIÓN TEMPORAL AIRES20
Fotocopia del RUP	Si Cumple (14-21)	Si Cumple (55-158)
Indicador de Liquidez	9,49 (folio 16)	6.59 (cuadro anexo)
Indicador de Endeudamiento	0,08 (folio 16)	0.31 (cuadro anexo)
Razón de Cobertura de intereses	16,79 (folio 16)	Indefinido (cuadro anexo)

4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	GESTIÓN INTEGRAL CONSULORES S.A.S	UNIÓN TEMPORAL AIRES20
Rentabilidad sobre el Patrimonio	0.31 (folio 17)	0.21 (cuadro anexo)
Rentabilidad sobre Activos	0.29 (folio 17)	0.15 (cuadro anexo)



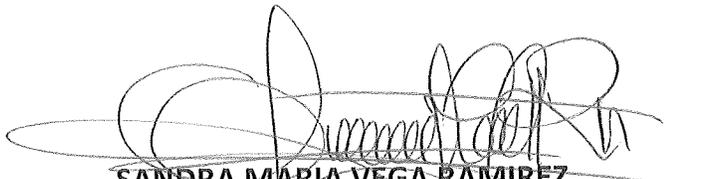


COMENTARIOS

1. **GESTIÓN INTEGRAL CONSULORES S.A.S**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016 (con dos folios sin numerar entre el 21 y 22, correspondiente al RUP) por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones.
2. **UNIÓN TEMPORAL AIRES20**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones. (***ver cuadro anexo**).

CONCEPTO EVALUATIVO

Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, nos permitimos conceptuar que las dos ofertas habilitadas jurídicamente que fueron objeto de este informe, financieramente cumplen con los requisitos y condiciones financieras establecidas en los Numerales **4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** y **4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, de los pliegos de condiciones establecidos por la Universidad Popular del Cesar en la Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016; Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera y Capacidad Organizacional referenciada en cada uno de los RUP anexos en cada una de las propuestas y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **GESTIÓN INTEGRAL CONSULORES S.A.S Y UNIÓN TEMPORAL AIRES20; CUMPLEN FINANCIERAMENTE**



SANDRA MARIA VEGA RAMIREZ
Coordinadora Grupo Gestión Contable (E)

Calculos de los Promedios Convocatoria Pública No.007 de fecha 19 de Diciembre de 2016			
	GRUPO TDA LIMITADA - Stalin	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES LTDA - Jesús	
OFERENTES:	Galvis Daza	María Garcia Cure	
Porcentaje Participación	50%	50%	

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y 4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	GRUPO TDA LIMITADA - Stalin	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES LTDA - Jesús	
OFERENTES:	Galvis Daza (folio 56 -57)	María Garcia Cure (folio 82 -83)	
Liquidez	6.27	6.90	
Endeudamiento	0.44	0.18	
Razon de Cobertura Intereses	Indefinido	11.13	
Rentabilidad del Patrimonio	0.16	0.26	
Rentabilidad del Activo	0.09	0.21	

PROMEDIOS DE INDICADORES SEGÚN PARTICIPACION

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y 4.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Liquidez	3.135	3.45	6.59	
Endeudamiento	0.22	0.09	31.00%	
Razon de Cobertura Intereses	Indefinido	5.57	Indefinido	
Rentabilidad del Patrimonio	0.08	0.13	0.21	
Rentabilidad del Activo	0.05	0.11	0.15	

Proyectó: Sandra Vega R.

Valledupar, 29 de Diciembre de 2016.

Doctor:

ALDEMAR MONTEJO ZAPATA

Jefe de Oficina Jurídica

Universidad Popular del Cesar

Valledupar.

UNICESAR
OFICINA JURIDICA
RECIBIDO: María Botto
FECHA: 29 DIC 2016
HORA: 09:04 AM

REF: EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DE 2016 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN LAS SEDES SABANAS, AGUACHICA Y BELLAS ARTES.

Cordial saludo:

En atención al oficio remitido el día 27 de Diciembre de 2016 me permito enviar la Evaluación Técnica y Económica del proceso de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Una vez realizada la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública N° 007 de 2016 cuyo objeto es: **Suministro e instalación de aires acondicionados para la Universidad Popular del Cesar en las Sedes sabanas, Aguachica y Bellas Artes**, se pudo evidenciar que ninguna de las dos propuestas presentadas cumple con el requisito de carácter técnico exigidos en el pliego de condiciones definitivo relacionado con la Experiencia Especifica que se debe certificar teniendo en cuenta lo siguiente:

- El pliego de condiciones definitivo exigía que se aportaran contratos ejecutados con entidades públicas, oficiales o de economía mixta en el que se acreditaran la venta e instalación de equipos de aires acondicionados cuya sumatoria de valores correspondan al presupuesto oficial fijado por la Universidad.
- El proponente UNION TEMPORAL AIRES20 no cumple con la experiencia especifica pues al analizar los documentos aportados para acreditar este requisito se evidencian tres certificaciones de contratos que si bien fueron ejecutados con entidades públicas, las actividades ejecutadas dentro de los mismos no contemplan la venta e instalación d equipos de aires acondicionados con características técnicas similares a las requeridas en la presente convocatoria.
- El proponente GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS de igual forma no cumple con el requisito de experiencia especifica pues uno de los dos contratos aportados fue celebrado con una entidad privada contrariando lo establecido por el pliego de condiciones de solo tener como válidos los contratos suscritos con entidades públicas, oficiales o de economía mixta.

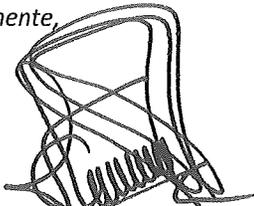


En relación con el presupuesto oficial de esta convocatoria es necesario precisar que no se contemplaron los accesorios de instalación de los equipos tales como tuberías de cobre de 7/8 y 3/8 en promedio de 20 metros por cada aire acondicionado, gas refrigerante, soldadura de bronce, gas butano, rubatex, cinta de vinilo, tuercas, bases, parte eléctrica y otros, lo que generaría a futuro un desequilibrio económico para el contratista. Como consecuencia de publicar la convocatoria con dicha omisión se indujo en error a los oferentes quienes elaboraron su propuesta económica ciñéndose a los parámetros fijados por la institución dejando por fuera igualmente dicho ítem.

Así mismo se exigía dentro del pliego de condiciones que los proponentes debían acreditar una garantía mínima de los equipos que incluya mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos durante dos años a partir de la puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción; respecto al particular es preciso indicar que no se debe confundir la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados que es necesario que el futuro contratista acredite y otra el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos posterior a su instalación, siendo esta última obligación de la institución y aquí valga la pena resaltar corresponde a un objeto contractual distinto al fijado en la presente convocatoria. El futuro contratista solo debe responder por el suministro de los equipos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y su correcta instalación así como la garantía que para estos casos no debe sobrepasar de un año, lo demás ya escapa de sus obligaciones contractuales.

Estos evidentes errores en la confección del pliego de condiciones de la presente convocatoria representan un riesgo para la institución con respecto al futuro contratista y las condiciones que se establezcan en el contrato a celebrar.

Atentamente,



LEONCIO PERALTA CANO
Coordinador Grupo Gestión Servicios
Compra y Mantenimiento